

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 1827.

SAN SILVERIO Y SANTA FLORENTINA, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Salé el Sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 70.	72 00	NO	Despejado.
A las 12 del dia.....	29 9, 40.	76 08.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	29 8, 10.	73 05.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar á las 5 h. 14' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 42' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 28' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 53' noh.

AYUNTAMIENTO.

Juicio de excepciones.

Dia 20 de Junio.—Barrio de Sta. Maria y Merced.—Dia 21: barrio de Santiago.

Se previene que el dia 23 del corriente es el ultimo para alegar excepciones de todas clases, y que pasado ninguna se oirá de nuevo ni se admitirá reclamacion sobre las ya resueltas.

Cartagena 9 de Junio.

El proximo Jueves 7 á las siete y media de la mañana se sintió en esta ciudad un trueno que causó mayor sensacion que los cañonazos ó barrenos: varias gentes que vinieron de dos ó tres leguas de distancia referian haberlo oido tambien, y que á su parecer procedia de las nubes, y las que al siguiente dia vinieron de Lorca, Totana, Murcia y otros pueblos del Levan-

te contaron otro tanto, añadiendo haber causado tan estraña detonacion una nube vista por cerca de Murcia al tiempo de desprenderse de ella algunas luces ó fuegos que se esparcieron en distintas direcciones. Como eran gentes rústicas las que han hecho esta relacion no han espresado mas circunstancias acerca de tan extraordinario meteoro, y seria de desear que algun naturalista de Murcia lo hubiese podido observar, y publicase su exacta descripcion, asi como tambien la del otro meteorolito que cayó en 12 de Febrero de este año al norte é inmediacion de aquella ciudad.

MISCELANEA.

Una señora de una edad regular se paseaba en la orilla del rio que baña la esplanada de la ciudad de Lila, y echaba puñados de monedas al agua diciendo, que solia de esta manera dar de comer á los ratones. No tardaron en ocupar el lugar de los ratones varias personas, y ya habian sacado algunas piezas de cinco francos cuando un hombre de bien detuvo á dicha señora é hizo que la condujesen á su casa. Parece que esta infeliz estaba demente, y fuè para ella una felicidad el haber encontrado quien suspendiese su operacion. A la verdad es una especie de locura bien rara la de arrojar de este modo un metal que otros se vuelven locos para recogerlo, no faltando quien sacrifique á el ansia de poseerle su reposo, su honor y aun su existencia.

— Se espera en Paris á una girafa para ser encerrada en la gran casa de fieras de aquella capital. La girafa, criada en las regiones interiores del Africa, era todavia desconocida en los tiempos de Alejandro el grande, pues Aristóteles no hace mencion de ella. El primer autor que habló de esta fuè el historiador y geografo Agatarchides, siglo ó siglo y medio antes de la Era Cristiana. Desde entónces se han traído á Europa algunas girafas, pero siempre se miró como una cosa rara. La primera que vieron los romanos fuè la que se trajo á Roma en la dictatura de Julio Cesar. Varon, Estrabon, Plino y Apiano han hablado de la girafa, los unos bajo el nombre de *Ovisfera*, y los otros bajo el de *Camelopardalis*, pero las descripciones que hacen de ella abundan en errores y contradicciones. Horacio en una de sus epistolas pinta la admiracion que causó en Roma una girafa que conducian por las calles de Roma. Varios emperadores presentaron esta fiera al pueblo para diversion, ya en los juegos seculares, ya con ocasion de haber conseguido algun triunfo en Africa. Si hubiesemos de creer lo que dice el historiador Capitolino, el emperador Gordiano, siendo Edil presentó en los juegos del Circo cien girafas de una vez. Este numero parece excesivo á menos que se suponga con Zimmerman, que la especie de las girafas ha disminuido mucho en los

tiempos modernos. Lo que parece mas cierto es que queriendo el Soldan de Egipto en 1487 grangearse la amistad de Lorenzo de Médicis, apellidado el Magnifico, le envió de regalo varios animales raros, entre ellos una girafa que admiró à los habitantes de Florencia.

—Mr. Vinuel, rico propietario de Berlin, que se ejercita en sacar el azucar del trigo (descubrimiento de que ya hemos hecho mérito en este diario) acaba de establecer una gran fábrica de este azucar. Si consigne el fin que se propone no hay duda de que hará saber el precio del trigo, que hace algunos años que es muy bajo en Prusia.

—¡ Lo que pueden los celos hasta en los helados miembros de la vejez! El tribunal criminal de Dixon (Francia) acaba de condenar à la pena de muerte à Bernardo Macmanus, de edad de 68 años, convencido de haber intentado, por zelos, envenenar à su manceba de edad de 45 años.

Condiciones generales à que deben arreglarse las contratas del suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del Ejército.

1.a El suministro de raciones para las tropas y caballos del Ejército y demas clases que las disfrutan por Ordenanza ó por Reales órdenes, podrá subastarse y contratarse por artículos, no solo para todo el reino ó para los distritos militares, sino tambien para cada una de las Provincias y Partidos que estos comprenden; prefiriendo en igualdad de circunstancias las proposiciones que abracen mas artículos y puntos de consumo.

2.a La racion de pan ha de ser de 24 onzas; la de cebada de celemín y medio, y la de paja de media arroba, excepto la de los caballos de tiro de los escuadrones de Artillería y mulas de los Batallones del tren de la misma arma, que ha de ser de dos celemines la de cebada, y tres cuartos de arroba la de paja; guardando la misma proporcion cuando sean otras las especies que se distribuyan; todo de peso y medida castellana del marco de Avila.

3.a El pan será de trigo de buena calidad, sin mezcla de ninguna otra semilla ni cuerpo extraño; la cebada y paja han de ser igualmente buenas, limpias, sin humedad ni mal olor alguno.

4.a La suministracion à la tropa, inclusa la de los Cuerpos de Casa Real, se ha de ejecutar precisamente en los almacenes que haya establecidos, ó que los Asentistas establezcan con acuerdo de los Intendentes; pero será de la obligacion del Contratista la conduccion al cuartel del Real Cuerpo de Guardias de la Persona de S. M. de toda la paja que se suministre al mismo, conforme à Real orden de 26 de Marzo de 1619.

5.a En donde haya guarnicion fija se auxiliará al Asentista en caso necesario, si lo solicitare, con la competente guardia para mantener el orden en los almacenes de la Provision; siendo de cuenta y cargo del mismo Asentista suministrarla el utensilio que la corresponde.

6.a Los Asentistas pagarán los alquileres de los almacenes, hornos ó pajares propios de la Real Hacienda que se les faciliten, bajo tasacion de peritos nombrados por ambas partes, y en caso de discordia por un tercero, que elegirá el Intendente respectivo ó el que ejerza sus funciones.

7.a Recibirán tambien dichos Asentistas todos los frutos y efectos que tuviere la Real Hacienda relativos al citado suministro; bien entendido que el importe de aquellos, valorado por el precio que tuvieren en el mercado el dia de la entrega, se les descontará en la primera liquidacion que se les forme; y con respecto á los efectos se estenderá previamente un inventario valorado de ellos, por el cual los devolverá el Asentista á la Real Hacienda al fin de la contrata, pagando los deterioros que hayan tenido, ó satisfaciendosele en su caso las mejoras.

(Se continuará).

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento se ha de vender en esta ciudad desde el dia de mañana 21 del corriente, la hogaza de pan de buena calidad á 20 qtos., y la del llamado de privilegio á 24 id. Cadiz 20 de Junio de 1827.—Cipriano Gonzalez Espinosa, *escribano mayor de Cabildo.*

HOSPITAL DE MUGERES.

En la funcion de becerras herales hecha á beneficio de dicho establecimiento la tarde del Domingo 17 del corriente hubo 1.505 personas de pago, á razon de medio real que es lo que persibe el hospital 752½.

AVISOS.

Manuel Espejo, soldado licenciado existente en esta plaza se presentará á la mayor brevedad, en la Sargentia Mayor de ella, á enterarse de un asunto que le es respectivo.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprendidos desde el núm. 1 al 60, ambos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis primeros meses del año de 1821, que les serán satisfechos acto continuo por la Tesoreria de la espreada Junta.

Mañana Jueves 21 se egecutará la tragedia titulada *Oscar*; y el sainete *Remedio eficaz para curar los deseos.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.